



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 JUN 2015

Expte. N° 14.062/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la transferencia de los fondos recibidos de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN, que fueron asignados mediante Resolución SPU N° 3516 por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), en el marco del "Proyecto de Estímulo a la graduación de estudiantes de carreras de Ingeniería", que prevé el estímulo a la graduación de cada estudiante avanzado de dichas carreras laboralmente activo.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita se de cumplimiento a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 107-07.

QUE la citada unidad académica informa quien será la unidad ejecutora y el responsable de la rendición de los fondos otorgados.

QUE a fs. 9 la TESORERÍA GENERAL informa que mediante Recibo N° 1311/14 se procedió a dar ingreso a la suma otorgada.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, Secretaria de Vinculación y Transferencia al Medio de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, como responsable de la administración de los fondos otorgados mediante Resolución SPU N° 3516 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de la Nación, en el marco del "PROYECTO DE ESTÍMULO A LA GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE CARRERAS DE INGENIERÍA", que prevé el estímulo a la graduación de cada estudiante avanzado de dichas carreras laboralmente activo, conforme al siguiente detalle:

- Monto: CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), ingresado a la TESORERÍA GENERAL mediante Recibo N° 1311/15.
- Unidad Ejecutora: FACULTAD DE INGENIERÍA.
- La rendición de cuentas estará a cargo de la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, la que deberá cumplir con las disposiciones de la Resolución SPU N° 2260/10, y se presentará ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0630-15